



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15171

13/07/2017

42765

AUTOR/A: ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

La transformación digital de la Sanidad en España es un proceso en continuo e intenso desarrollo que abarca múltiples aspectos. En lo que se refiere a la informatización de los centros sanitarios, dependientes de las Comunidades Autónomas, cuenta ya con una amplísima extensión.

En el periodo más reciente (sobre todo la última década), y desde la perspectiva del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se pueden situar las actuaciones ligadas a esta transformación en el marco de la Agenda Digital para España, entre cuyos objetivos se encuentra la mejora de la Administración Electrónica y las soluciones digitales para una prestación eficiente de los Servicios Públicos, repercutiendo en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Dentro de esta línea se enmarcan las actuaciones orientadas a extender el uso e implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito sanitario.

Entre estas actuaciones, destacan aquellas que tienen por finalidad favorecer el acceso en línea a la historia clínica por parte de los ciudadanos, posibilitar el acceso a la información clínica relevante por profesionales de Comunidades Autónomas distintas a la de origen, de un ciudadano que necesite ser atendido (seguridad y eficiencia), y el acceso a la prestación farmacéutica, asimismo, en todo el territorio nacional. Todo lo anterior mediante el impulso de estándares que permitan la interoperabilidad a nivel supracomunitario.

A todo ello, cabe señalar que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha contribuido, además, financiando en colaboración con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, los Planes de Sanidad en Línea (I y II).

En lo que se refiere a la Base de Datos de Usuarios del Sistema Nacional de Salud (BDU-SNS), cabe señalar que, iniciada su construcción tras las últimas transferencias, están ya integradas todas las Comunidades Autónomas. Además, a raíz del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, actualmente está también en continua comunicación con el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



Respecto al Sistema de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud, cabe señalar que, actualmente, 16 Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, (en total 17 Servicios de Salud) ya ponen a disposición información clínica de sus ciudadanos.

Actualmente, más del 78% de las personas con Tarjeta Sanitaria Individual disponen de información clínica accesible electrónicamente (lo que equivale a más de 36 millones de personas).

Por lo que se refiere al Sistema de Receta Electrónica del Sistema Nacional de Salud (eReceta SNS), se indica que, iniciado este proyecto en el año 2012, actualmente el porcentaje de recetas dispensadas electrónicamente en el Sistema Nacional de Salud es del 88,70%, siendo 15 las Comunidades Autónomas en las que más del 80% de las recetas son dispensadas en formato electrónico.

Todo lo citado anteriormente refleja el grado de transformación digital de la Sanidad española.

Cabe destacar que España pertenece al grupo que lidera la disponibilidad y accesibilidad de contenidos clínicos a gran escala, los esfuerzos de colaboración internacional requieren una maduración adicional en numerosos países que, a diferencia de España, todavía no cuentan con infraestructuras comparables.

En estos momentos, España está participando en algunos de los proyectos más relevantes a nivel de la Unión Europea para facilitar un espacio digital único, seguro y fiable para comunicar la información de salud individual.

Por último, cabe indicar que también se puede consultar la información en los siguientes enlaces:

http://www.sefp.minhafp.gob.es/web/areas/reforma_aapp/actuaciones-informes.html

<http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/InfAnSNS.htm>

Madrid, 20 de octubre de 2017

